



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **ANDREINA NAZARET EGURROLA ALEMÁN**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón, núm. 801, local 8, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 120 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **WASANGA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el C. Carlos Enrique Batarse Mena, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la Carretera Nacional km. 268, núm. 245, local SA-13, en la colonia La Rioja en Monterrey, Nuevo León, con el número 087 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **PROMOTORES Y SUMINISTROS GH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el C. Carlos Dávila Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la avenida Paseo de los Leones, núm. 157, local 28, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, Nuevo León, con el número 111 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **NOMADA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el C. Farid Foroughbakhch Hauad, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez, núm. 1000, locales 73 y 74, en la colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 110 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

1. Expediente SAY-DIV/SA/120/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/120/2017
	Solicitante: ANDREINA NAZARET EGURROLA ALEMÁN.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE.
	Domicilio del Establecimiento: Calle Juan Ignacio Ramón, núm. 801, local 8, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de octubre de 2017.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	EUAA831214B37.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 297/09-JJGG/SEDUE.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral 05-026-068, 05-026-050, 05-026-035, 05-026-020, 05-026-018 y 05-026-021.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficios SAY-PCM/D/2915/2017 y SAY-PCM/D/2922/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 137/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	THE BEER BOX & SAUFENHAUS.

2. Expediente SAY-DIV/SA/087/2017



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/087/2017
	Solicitante: WASANGA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE.
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional km. 268, núm. 245, local SA-13, en la colonia La Rioja en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de julio de 2017.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	WSU151118EF6.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,223 del 18 de noviembre de 2015 expedida por el C. Lic. Ricardo E. Vargas Güemes, Titular de la Notaría Pública Núm. 35 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2380/2013.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3338/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 096/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE.

3. Expediente SAY-DIV/SA/111/2017



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/111/2017
	Solicitante: PROMOTORES Y SUMINISTROS GH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Paseo de los Leones, núm. 157, local 28, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de octubre de 2017
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PSG140128U76
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 9,007 del 26 de octubre del 2016 expedida por la C. Lic. Perla Iris Villarreal Cantú, suplente de la Notaría Pública Núm. 20 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 818-07-GARP/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí. Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 82-028-044.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3277/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 138/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	VANCOUVER WING'S.

4. Expediente SAY-DIV/SA/110/2017



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/110/2017
	Solicitante: NOMADA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE.
	Domicilio del Establecimiento: Boulevard Rogelio Cantú Gómez, núm. 1000, locales 73 y 74, en la colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de octubre de 2017.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NOM161021NL0.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 3,839 del 21 de octubre del 2016 expedida por el C. Lic. José Alejandro Morales Garza, titular de la Notaría Pública Núm. 85 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 5808/2015.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-908.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/2015/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 085/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	NOMADA

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/120/2017, SAY-DIV/SA/087/2017, SAY-DIV/SA/111/2017 y SAY-DIV/SA/110/2017, en los cuales se hace constar



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes petitionarios:

- 1. ANDREINA NAZARET EGURROLA ALEMÁN,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón, núm. 801, local 8, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con números de expediente catastral 05-026-068, 05-026-050, 05-026-035, 05-026-020, 05-026-018 y 05-026-021, asignándole el número 094/2017 de anuencia municipal.
- 2. WASANGA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada por el C. Carlos Enrique Batarse Mena, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la Carretera Nacional km. 268, núm. 245, local SA-13, en la colonia La Rioja en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 095/2017 de anuencia municipal.
- 3. PROMOTORES Y SUMINISTROS GH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representado por el C. Carlos Dávila Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la avenida Paseo de los Leones, núm. 157, local 28, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 82-028-044, asignándole el número 096/2017 de anuencia municipal.
- 4. NOMADA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representado por el C. Farid Foroughbakhch Hauad, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez, núm. 1000, locales 73 y 74, en la colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908, asignándole el número 097/2017 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 094, 095, 096 y 097, en el ejercicio fiscal 2017, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES
VIDAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA
PORTILLO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA
BACHUR
INTEGRANTE
RÚBRICA**